

DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 29 de

julio de 1837.



Santa Maria Virgen y Sta. Beatriz Virgen y Mártir.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Maria de Junqueras: de 8 $\frac{1}{2}$ á 1 por la mañana y de 4 á 7 $\frac{1}{2}$ de la tarde.

Sale el Sol á las 4 horas y 51 minutos, y se pone á las 7 y 9.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
28	6 mañana.	19	532 p. 9 l.	S. sereno.
id.	2 tarde.	23	32 9	S. E. cub.
id.	10 noche.	19	232 10 2	N. nub. llov.

Servicio de la plaza del 29 de julio de 1837.

Gefe de dia, el mayor del batallon de Artilleria de Milicia nacional Don José Luis de Rocha. — Plaza, Primer regimiento de Artilleria, Provinciales, compañías de Veteranos, y batallones de Milicia nacional. — Rondas y contrarondas 6.º batallon de Milicia nacional. — Hospital y provisiones, el capitán retirado D. Francisco Rodriguez Carvajal. — Teatro 9.º batallon de Milicia nacional. — Patrullas, los batallones y escuadron de Lanceros de Milicia Nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva. — Plaza. D. José Trenchs. — Sr. Gobernador D. Manuel Caballero. — Imaginaria D. Manuel Burgos. — El Mayor Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor. — Seccion Tercera.

El Señor Intendente de rentas de la provincia acaba de dirigirse á mi autoridad manifestando la absoluta indiferencia con que los pueblos de la misma han mirado quanto la enunciada autoridad superior administrativa ha hecho llegar á su conocimiento por medio de los Boletines oficiales de 15 de junio y 4 del actual, con el fin de que se apresuraran á entregar en las arcas del Estado lo que cada uno de ellos es su deber por contribuciones vendidas de cuota fija, por cuya razon se veia forzado á poner en ejecucion el

medio que le está concedido en la Real instruccion de 18 de octubre de 1834 sobre ejecucion que se halla vijente y de que hizo mérito en la última de las dos citadas comunicaciones de que se lleva hecha mencion anteriormente. Bien conozco que la morosidad de los pueblos en verificar pagos que de justicia deberian tener realizados en las respectivas épocas no pudiendo serles desconocidas las penurias y privaciones que se halla sufriendo el digno ejército que opera en el principado disculpa toda providencia legal que las autoridades se vean precisadas á tomar, mucho mas que de no hacerlo así esta criminal morosidad debe forzosamente refluir en perjuicio de la benemérita clase militar así como en el buen éxito de las operaciones de la guerra. Para evitarlo prevengo por mi parte á los enunciados pueblos morosos cuya relacion se encuentra en el referido Boletin de 15 junio que todos aquellos que al décimo dia de la fecha de este único aviso no hagan entrega en la Tesorería de rentas de las cantidades que les están anteriormente reclamadas así en metálico como en papel de lejítimo abono, no solo serán apremiados con discreciones militares, sino que ademas se dictarán cuantas providencias se juzguen convenientes para escarmiento de los que con tan poco aprecio miran las necesidades del ejército y de la Patria. — Pastors.

Estado mayor. — Seccion segunda.

El Excmo. Sr. General 2.^o Cabo de este Principado, há recibido del Excelentísimo Sr. Capitan General el escrito que en 17 del actual, le remite el comandante de Armas de Prats de Llusanés, que es como sigue.

Excmo. Sr. — Al dar á V. E. parte de defensa de esta nunca bien ponderada villa, me cabe la satisfaccion de presentar al pueblo catalan el cuadro de un heroísmo sin par, pues al amanecer del dia 14 del actual se me intimó una rendicion autorizada con el nombre del E. S. Capitan General del Ejército Real de Cataluña, firmada por D. Joaquin de Vera y Olazabal, oficial parlamentario, cuya contestacion fué, despreciar las garantías que me ofrecian, cual lo inspiran los sentimientos de un gefe libre por esencia, y que tenia á sus órdenes un pueblo decidido á morir antes que manchar la formalidad del sacro juramento de Isabel ó muerte: Esta contestacion puso al enemigo en estado de hostilizar y tomando en seguida las posiciones á saber, de la casa de campo el Gran, se apoderó de ella el titulado Capitan General, sus generales Caballeria, Galceran, el Muchacho y un piquete de 38 caballos con la brigada y artillería: en la hermita de San Sebastian, Castell y Zorrilla: en la casa solar Sorriba el cabecilla Puigoriol, y en la otra llamada Sta. Lucia el conocido por Altimiras, cuyo total de fuerza ascendia á unos 4803 hombres, segun noticias adquiridas por los partes verbales que se me han dado hoy. — Un cañonazo fué la primera señal de apoderarse de los arbales de dicha villa y habiéndolo ejecutado sin poder ser ofendidos, permanecieron quietos hasta las seis de la madrugada del 15 en que colocaron la primera bateria á la salvaguardia de una casa solar llamada casa Devallada, dando principio al primer disparo de cañon á las 7, dirijido los tiros sobre la casa fuerte donde está acuartelado el destacamento de mi inmediato mando desde cuya fortificacion dispuse se dirijiese un vivo fuego, que tuvo tal acierto que precisó al enemigo á abandonar su posicion despues de haber, con mucho trabajo y con la pérdida de 4 muertos y 9 heridos, diri-

jidónos 17 tiros. Al cabo de media hora y cuando menos se creia, pusieron en movimiento su segunda bateria dirigida contra la puerta de la Buena-Suerte. Escarmentado el tenaz carlinismo con la resistencia que se le opuso en sus primeros ensayos, arregló dicha bateria por un estilo, que fue imposible precisar á que retirase el cañon, sin embargo de que tuvo la pérdida en ella de 5 muertos y once heridos incluso el Comandante de artillería que lo fué gravemente de cuyas resultas murió. Interior defendia esta benemérita guarnicion tan interesante punto, puso el enemigo su primera bateria en un campo mas apartada, creyendo estar á cubierto de nuestra defensa, mas tambien tuvo que abandonar aquella posicion con la pérdida de 3 muertos y 10 heridos. A las 10 $\frac{1}{4}$ de este glorioso dia, se arrojó el enemigo sobre la puerta indicada, intentando un asalto por la parte que ya estaba algo maltratada; pero en su tentativa halló la recompensa dejando 10 muertos y 18 heridos, y abandonando tan temeraria empresa: Quedó el furibundo carlinismo algo perplejo durante dos horas, pero al cabo de ellas emprendió otra vez su proyecto de apoderarse de esta poblacion, extendiendo sus fuegos por todo el circuito de ella, causando en sus muros algun estrago; pero el entusiasmo y amor á la Patria mas poderosos que el anhelo de robar y derramar sangre inocente, anonadaron tantas tentativas. Una noticia repentina hizo desaparecer la mayor parte de la faccion, que acudió al auxilio de sus hordas cuando V. E. estaba atacándolas sobre el Coll de Conadons y Tarradellas de San Miguel, dejando en esta poblacion un número de 1.000 hombres y la bateria que se dirigia contra la Buena-Suerte, la cual continuó sus fuegos hasta las ocho de la noche, precisándonos á trabajar incansablemente para ir reparando el daño que nos causaba, resultando haber disparado 29 cañonazos de grueso calibre en dicho punto de la Buena-Suerte. — En tan gloriosa jornada, en tantos afanes y desvelos no puedo menos de recomendar particularmente al benemérito teniente de la 6.^a companía del 5.^o batallon franco D. Eusebio de Llovera, quien precedido de los subtenientes D. Andres Ibañez de Ibero de la misma companía, D. Vicente Maria Borés de la 5.^a del propio batallon, acudió con particular serenidad á todos los puntos atacados animando á los soldados y no dejando de vista un solo momento las prevenciones que para la defensa le habia encargado; y sobre todo por su heroico comportamiento en el critico y peligroso recinto, en donde reuniendo gente por hallarse casi abandonado por donde intentó asaltar la faccion, logró rechazar al enemigo y tal vez salvar la poblacion. — Ambos oficiales y el sargento 1.^o de la 6.^a del mismo batallon Miguel Pons, manifestaron á mi lado el celo y amor por la causa que defendian; por lo que tambien les recomiendo á la consideracion de V. E. no menos que á los oficiales y demas individuos de este destacamento, como y tambien á Sebastian Passá y D. Juan Piniella cirujano de dicha villa. — Nuestra pérdida es tan insignificante que consiste en dos Voluntarios y un tambor contusos, siendo la del enemigo de 22 muertos y unos 90 heridos.

Igualmente ha recibido S. E. otra comunicacion del Gobernador de Gerona fecha 23 del actual, manifestando haber hecho el coronel Rimbau, con las fuerzas de su mando, una batida al regresar desde Anglés á aquella Plaza, en la que consiguió matar 5 facciosos de 6 que se encontraron en las inmediaciones del pueblo de San Dalmay, cojiéndoles las armas y otros efec-

Diputacion Provincial de Barcelona.

El Ayuntamiento constitucional de Granollers con fecha de 26 del corriente dá parte de que la ronda del partido en la madrugada del 23 atacó á las inmediaciones del pueblo de Riells á una partida de facciosos que batió matándoles uno, hiriendo á dos, habiendo perseguido á los demas que pudieron salvarse tirandose por barrancos, y recojió dos fusiles ingleses con sus bayonetas, cuatro mantas, cuatro pares de alpargatas, dos pares pantalones y otras prendas de ropa que en su fuga abandonaron. Lo que se publica de orden de S. E. Barcelona 28 de julio de 1837. — Ramon Busauys, secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad ha nombrado para Alcaldes de barrio de ella con arreglo al art. 186 de la Ley de 3 de febrero de 1823, á saber.

Cuartel 1.º

- | | | |
|------------|---|---|
| Barrio 1.º | { | Alcalde 1.º D. Francisco Ferrán, calle de la Boria núm. 3. |
| | { | Id. 2.º D. Isidro Puigcarbó, calle de Mercaders núm. 5. |
| Id. 2.º | { | Id. 1.º D. Francisco de Asis Carreras, calle Plateria núm. 4. |
| | { | Id. 2.º D. José Parera, calle de la Barra de Ferro. |
| Id. 3.º | { | Id. 1.º D. Francisco Pujol y Marcé, calle Med. ^a Blanqueria n.º 6. |
| | { | Id. 2.º D. José Domenech, calle Carders núm. 19. |
| Id. 4.º | { | Id. 1.º D. Miguel Albareda, calle de Moncada núm. 1. |
| | { | Id. 2.º D. Jaime Artigas, calle de Flasadars núm. 23. |
| Id. 5.º | { | Id. 1.º D. Luis Puig, calle de Moncada núm. 18. |
| | { | Id. 2.º D. Pedro Llopis, calle de Moncada. |
| Id. 6.º | { | Id. 1.º D. Francisco Riera, calle frente la Aduana núm. 21. |
| | { | Id. 2.º D. Francisco Felin, calle del Borne núm. 9. |
| Id. 7.º | { | Id. 1.º D. Tomas Naranja, calle Mayor Barceloneta núm. 1. |
| | { | Id. 2.º D. Pablo Curét, calle id. |
| Id. 8.º | { | Id. 1.º D. José Baiges, calle Pescadors id. núm. 2. |
| | { | Id. 2.º D. Gabriel Pey, calle id. |

Cuartel 2.º

- | | | |
|------------|---|--|
| Barrio 1.º | { | Alcalde 1.º D. Francisco Ribot, plaza de Sta. Ana núm. 12. |
| | { | Id. 2.º D. Ignacio Morera, Puerta del Angel núm. 9. |
| Id. 2.º | { | Id. 1.º D. Estevan Coll, Riera de S. Juan núm. 15. |
| | { | Id. 2.º D. Pedro Gonzalez, calle Sellent núm. 2. |
| Id. 3.º | { | Id. 1.º D. Jaime Domenech, calle Tarrós núm. 7. |
| | { | Id. 2.º D. Pedro Junoy, calle Corders núm. 6. |
| Id. 4.º | { | Id. 1.º D. Francisco Batlle, calle alta de S. Pedro núm. 43. |
| | { | Id. 2.º D. Ramon Obiols, calle de Monjuich núm. 7. |
| Id. 5.º | { | Id. 1.º D. Ramon Daniel Bastons, calle alta de S. Pedro núm. 13. |
| | { | Id. 2.º D. Juan Vigo, calle id. núm. 14. |

- Id. 6.º { Id. 1.º D. Pablo Tintoré, calle baja de S. Pedro núm. 32.
Id. 2.º D. Agustin Parcet, calle id. núm. 37.
- Id. 7.º { Id. 1.º D. Miguel Ricart, calle de la Clavaguera núm. 27.
Id. 2.º D. José Dou, calle baja de S. Pedro núm. 59.
- Id. 8.º { Id. 1.º D. Salvador Rusñol, calle de Llastichs núm. 11.
Id. 2.º D. José Romá, calle del Rech Condal núm. 12.

Cuartel 3.º

- Barrio 1.º { Alcalde 1.º D. Jaime Xipell, calle del Hospital núm. 109.
Id. 2.º D. Vicente Genovart, calle del Carmen núm. 31.
- Id. 2.º { Id. 1.º D. Pedro Torres, calle id. núm. 79.
Id. 2.º D. José Domenech, calle id. núm. 80.
- Id. 3.º { Id. 1.º D.
Id. 2.º D. Domingo Soley, calle de Nazaret núm. 4.
- Id. 4.º { Id. 1.º D. Pelegrin Palers, calle del Buensuceso núm. 19.
Id. 2.º D. Pedro Roura, Rambla núm. 63.
- Id. 5.º { Id. 1.º D. Joaquín Serdañons, calle del Carmen.
Id. 2.º D. Francisco Gomucio, calle del Buensuceso.
- Id. 6.º { Id. 1.º D. Diego Paxeras, calle del Hospital núm. 113.
Id. 2.º D. José Bonafont, calle id. núm. 127.
- Id. 7.º { Id. 1.º D. Ramon Sanpons, calle Riera del Pino.
Id. 2.º D. Manuel Centena, Rambla núm. 72.
- Id. 8.º { Id. 1.º D. Bartolomé Suñol, calle de la Canuda núm. 30.
Id. 2.º D.
Id. 1.º D. Felix Casañas, Gràcia.
Id. 2.º D. Gerónimo Amat, id.
- Id. 9.º { D. Ramon Gener, Gracia, calle S. Mignel núm. 8.
D. Antonio Roselló, id. calle Mayor núm. 48..... } Suplentes.
D. Domingo Galup, id. calle Mayor núm. 167.... }

Cuartel 4.º

- Barrio 1.º { Alcalde 1.º D. Pascual Bosch, calle del Call.
Id. 2.º D. Juan Jaure y Pascual, Volta de S. Ramon.
- Id. 2.º { Id. 1.º D. José Fornelio, calle de la Bocaria.
Id. 2.º D. Juan Trias, id. num. 22.
- Id. 3.º { Id. 1.º D. José Cammauy, calle de Fernando VII, núm. 20.
Id. 2.º D. Pablo Vidal, calle de la Bocaria.
- Id. 4.º { Id. 1.º D. José Arenas, plaza del Correu vell, núm. 2.
Id. 2.º D. Francisco Graells, calle de Gigantes, núm. 4.
- Id. 5.º { Id. 1.º D. Tomas Gaspar, bajada de la Cárcel, núm. 7.
Id. 2.º D. Juan Bas, calle de la Plateria, núm. 37.
- Id. 6.º { Id. 1.º D. Antonio Miarons, calle de Abaixadors, núm. 2.
Id. 2.º D. Mariano Serra, calle de los Cambios, núm. 1.
- Id. 7.º { Id. 1.º D. Jaime Rull, calle Ancha, núm. 24.
Id. 2.º D. Francisco Casademunt, id. núm. 46.
- Id. 8.º { Id. 1.º D. Francisco Clavé, calle id.
Id. 2.º D. Antonio Pedrals, calle de Escudellers, núm. 59.

Cuartel 5.º

- Barrio 1.º { Alcalde 1.º D. Francisco Coma, calle de Trentaclaus, num. 31.
 Id. 2.º D. Juan Risech, id. num. 8.
- Id. 2.º { Id. 1.º D. Pablo España, calle del Asalto, num. 23.
 Id. 2.º D. José Alba, id. num. 25.
- Id. 3.º { Id. 1.º D. Ramon Negrevernís, id. num. 70.
 Id. 2.º D. Francisco Bonafont, calle de S. Pablo, num. 41.
- Id. 4.º { Id. 1.º D. Buenaventura Palau, calle del Asalto, num. 98.
 Id. 2.º D. Joaquin Maciá, calle de Barbará num. 7.
- Id. 5.º { Id. 1.º D. Francisco Ribas, calle del Hospital, num. 6.
 Id. 2.º D. Bernardino Martorell, id. num. 48.
- Id. 6.º { Id. 1.º D. Miguel Capdevila, calle de la Cadena, num. 23.
 Id. 2.º D. Antonio Andreu, calle del Hospital num. 62.
- Id. 7.º { Id. 1.º D. Domingo Estéba, calle de Amalia, num. 7.
 Id. 2.º D. José Casas y Mun, calle de las Carretas num. 91.
- Id. 8.º { Id. 1.º D. Pedro Dufi, calle den Botella, num. 10.
 Id. 2.º D. Narciso Borrell, calle del Padró, num. 74.
- Id. 9.º { Id. 1.º D. Mariano Piqué, S. Beltran num. 2.
 Id. 2.º D. José Vila, id. num. 12.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento de orden de su Excelencia. Barcelona 28 de julio de 1837.—Cayetano Ribot, secretario interino.

*Intendencia de la Provincia de Barcelona.**Circular á los Ayuntamientos de la Provincia de Barcelona.*

Son terminantes las órdenes comunicadas por la Superioridad para que el subsidio industrial y de comercio del corriente año se exija bajo el sistema de tarifas aprobado por las Cortes al votar la ley de presupuestos de 1.º de junio de 1835; y por lo tanto, se hace indispensable llevarlas inmediatamente á cumplido efecto. Pero como se trata de la plantificacion de un nuevo método, y en ella se ha de invertir mas tiempo del que permiten vastas y urjentísimas atenciones que gravitan sobre la Tesorería de esta provincia; teniendo presentes las resoluciones de los respectivos Capitanes generales del Principado de 4 y 14 de marzo último, relativas á la cobranza del impuesto mencionado en esta capital con el objeto de obtener recursos con la celeridad que lo exija lo imperioso de las circunstancias, asi como y la comunicacion de la Direccion general de Rentas Provinciales de 29 del propio marzo, á consecuencia de las que la elevó la Intendencia en vista de las mencionadas resoluciones; he creído deber prevenir como prevengo á ese Ayuntamiento: que en el momento de recibir esta circular proceda á la cobranza de las mismas cuotas que los contribuyentes al subsidio industrial y de comercio pagaron ó debieron pagar en el año próximo pasado; pero entendiéndose esto sin perjuicio de ocuparse simultaneamente ó despues en seguida de poner en ejecucion, segun está mandado, el nuevo sistema de tarifas establecido por la ley para que el comun de dichos contribuyentes y cada uno en particular satisfagan á su tiempo el exceso que les corresponda con arreglo á las bases nuevas sobre los cupos que anticipen por los del año anterior, ó se les bonifique lo que tal vez paguen con exceso, enten-

diéndose lo que satisfagan á cuenta de la que deban pagar por el reparto que se hará á la mayor brevedad para el presente año con sujecion á á dichas tarifas. No dudo que el celo de esa corporacion para llevar á efecto la recaudacion del subsidio con la rapidez que exigen las urgentes atenciones de la guerra, me evitará el disgusto de tener que usar de apremios como lo haré sin contemplacion si diesen lugar á ello por su morosidad esperando que en el interin me avisarán el recibo de esta circular á vuelta de correo. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 28 de julio de 1837.— Pablo Ventades. — Sr. Bayle y Ayuntamiento de....

Comision principal de arbitrios de amortizacion de Cataluña.

El dia 2 del próximo entrante mes, de doce á una de su mañana, se subastará en los claustros del ex-convento de la Merced el arriendo de varios censos en grano que el suprimido monasterio de San Salvador de Breña percibia en distintos pueblos de esta provincia; advirtiéndose que no se admitirá postura que no sea mayor de 48 rs. por cada cuartera de trigo, 20 por la de ordio, 16 por la de espelta, y 32 por la de habas. El pliego de condiciones y la relacion de los censos arrendables, estarán de manifiesto en la escribania del ramo. Barcelona 27 de julio de 1837. — Jaime Safont.

El Prior y Cónsules por S. M. del tribunal de Comercio de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por cuanto con auto del dia de ayer dado á instancia de acreedor legitimo, constando previamente en debida forma la cesacion de pagos de Juan Bautista Vila fabricante y comerciante de esta plaza y su desaparicion de ella sin haber dejado persona alguna que en su representacion dirigiese sus dependencias y diese evasion á sus obligaciones, y teniendo en consideracion lo que prescribeu los artículos 1025 y 1027 del Código de comercio; declaramos la quiebra del referido Vila, por tanto á tenor del artículo 1057, del mismo Código, prohibimos que persona alguna haga pagos y entregas de efectos al quebrado, ni á otro sugeto en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario nombrado D. Antonio Bulbena comerciante matriculado de esta ciudad pues al contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo mandamos á todos los que tengan en su poder pertenencias del quebrado que haga manifestacion de ellas por notas que deberán entregar á D. Pedro Salasó consul sustituto 2.º Juez comisario de la quiebra en el concepto que de no cumplirlo serán tenidos por complicados en ella. Ultimamente prevenimos quedar señalado el dia 26 de agosto próximo á las cuatro de la tarde para la celebracion de la primera junta de acreedores en la sala del tribunal donde deberán presentarse, los que se crean serlo personalmente ó por medio de legitimo de apoderado bajo apercibimiento que por la falta de asistencia les parará perjuicio que en derecho haya lugar. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se manda expedir el presente edicto que se fijará en los parajes públicos y acostumbrados de esta capital y se insertará en el Diario de la misma. Dado en Barcelona á 28 de julio de 1838.—Ramon Maresch y Ros Prior — Joaquim Castañer, cónsul 1.º — José Plandolit, consul 2.º — José Manuel Planas, escribano secretario. — Lugar del Señallo.

AVISOS AL PÚBLICO.

El capitán retirado D. Antonio Romanich y las viudas Doña Manuela Rosas, Doña Mercedes Escolar y Matas, Doña Gregoria Rodriguez, María Roure y Rosa Cabre, se presentarán en la Secretaría del Gobierno militar de esta plaza á recojer documentos que les pertenecen.

Lotería Nacional moderna.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 7 de agosto próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 802 premios 36000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

<i>Premios.</i>	<i>Pesos.</i>
1..... de 8000 Pesos fuertes.....	8000
1..... de 2000.....	2000
4..... de 1000.....	4000
14..... de 500.....	7000
310..... de 24.....	7440
470..... de 16.....	7520
2 Aproximaciones de 20 pesos para el anterior y posterior al premio de 8000.....	40
<hr/> 802.	<hr/> 36000

Caso de salir premiado el número 1 con los 8000 ps. fs., la aproximacion anterior será el 24000; y si este obtuviese igual premio la posterior será el 1.

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías Nacionales, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores, y se cerrará su despacho el dia 6 del mismo. Barcelona 28 de julio de 1837.

El paquete de vapor español el Mercurio, su capitán D. Antonio Balaguer, saldrá el lunes dia 31 de este mes á las seis de la mañana para Blanes, Lloret, S. Feliu, Palamós, Rosas, Portvendres y Marsella. Se despacha en la calle del Correo viejo, num. 3.

Con motivo de la obseccion que ha tenido que hacer el vapor frances Phocéén no puede verificar su salida el 29 del corriente como se habia anunciado, pero si saldrá el domingo 30 del actual á las 6 de la mañana para Gibraltar y Cadiz con escala en Sitges, Villanueva, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria y Málaga: se despacha junto á la puerta del Mar.

Teatro. Por inlispocicion del Sr. Alcazar no se puede ejecutar la funcion de entrada, anunciada por papeletas, y en su defecto se hará la comedia en 3 actos: *El hábito no hace el monje*; baile y sainete. A las 7½.

Cambios del dia 28.

Titulos del 5 p. c. 79 p. c. de año. Deuda sin interes, 93¼ id. nominal.
Vales Reales no consolidados 89 id.